MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 147-2016

Guatemala, 11 de julio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Ambiente y Recursos Naturales solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a varias categorías programáticas, para contar con la previsión para financiar los renglones de gasto 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional del personal permanente, por contrato y jornales de dichas Carteras;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 332 de fecha - 8 JUL 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C. A.

HACC/fepj

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
139	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	29,410,997	29,410,997
37	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	74,300	74,300
	Total:			**29,485,297**	**29,485,297**

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**29,485,297**	**29,485,297**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	29,410,997	29,410,997
Gastos de Funcionamiento	29,410,997	29,410,997
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	74,300	74,300
Gastos de Funcionamiento	74,300	74,300

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES (Q29,485,297)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

HACC/fepj